

RESOLUCIÓN N° 0046 DE 2023
Enero 13

1

Por la cual se asignan puntos por categoría en el escalafón al profesor MANUEL ALBERTO FLÓREZ TORRES, y se reconocen puntos salariales adicionales por Experiencia Calificada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 096 de 2005, que modificó el parágrafo del artículo 40 del Reglamento del Profesor, contiene las disposiciones reglamentarias para el reconocimiento de la categoría de un profesor al momento de su vinculación, y determina la categoría docente en el escalafón que corresponda, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el acuerdo del Consejo Superior n.º 095 de 2005.
- b. Que el profesor Manuel Alberto Flórez Torres, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 80.729.539 expedida en Bogotá, D. C, fue nombrado mediante Resolución n.º 1167 de 2021 para desempeñar el cargo de profesor de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias, nombramiento efectivo a partir del 3 de octubre de 2022, según Acta de Posesión n.º 452.
- c. Que previamente el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), en su reunión del 21 de septiembre de 2022 (acta n.º 30 de 2022), le asignó puntaje en la categoría de Auxiliar para su vinculación y le reconoció 20 puntos salariales por Experiencia Calificada (tope para la categoría de Auxiliar).
- d. Que el CIARP en su reunión del 28 de octubre de 2022, (acta n.º 37 de 2022), previo el cumplimiento de requisitos de que trata el Acuerdo del Consejo Superior n.º 095 de 2005, y teniendo en cuenta que el profesor Manuel Alberto Flórez Torres, presenta un nuevo certificado de experiencia docente de la Universidad Sergio Arboleda, le asignó la categoría de Asistente, vigente a partir de la fecha de vinculación, de esta manera el profesor logró acreditar dos (2) años de experiencia docente universitaria y más de cinco (5) puntos de productividad académica (acta n.º 30 de 2022), cumpliéndose de esta manera con lo dispuesto en el acuerdo en mención.
- e. Que en la misma reunión el CIARP le otorgó 21 puntos salariales adicionales para la categoría de Asistente.
- f. Que igualmente, y concomitante con lo anterior, en la misma reunión, el CIARP le otorgó 2,00 puntos adicionales por experiencia calificada, por la presentación de un nuevo certificado de la Universidad Sergio Arboleda, más 9,13 puntos certificados inicialmente y que no se otorgaron en su momento debido al tope de la categoría de Auxiliar.
- g. Que en consecuencia, es pertinente formalizar la categoría alcanzada por el profesor Manuel Alberto Flórez Torres efectiva al momento de su vinculación, y reconocer los puntajes por experiencia calificada a que hay lugar.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar a partir de la fecha de vinculación, 21 puntos salariales adicionales por categoría en el escalafón de Asistente, al profesor MANUEL ALBERTO FLÓREZ TORRES, adscrito a la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Con el puntaje adicional así otorgado se completa el total del puntaje correspondiente a la categoría de Asistente (58 puntos) alcanzada por el profesor Manuel Alberto Flórez Torres en el momento de su vinculación.



RESOLUCIÓN N° 0046 DE 2023
Enero 13

2

ARTÍCULO 2°. Asignar al profesor MANUEL ALBERTO FLÓREZ TORRES, a partir de la fecha de vinculación, 11,13 puntos salariales adicionales por Experiencia Calificada.

PARÁGRAFO. El total de puntos alcanzados por Experiencia Calificada del profesor Manuel Alberto Flórez Torres, a partir de la fecha de vinculación, y con fundamento en el estudio de su hoja de vida, corresponden a 31,13 puntos salariales, los cuales han sido otorgados así: 20 puntos en el momento de su vinculación y 11,13 puntos con la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,